



Al contestar cite Radicado E-00643-2023004780-UAECOB Id: 167043
Folios: 1 Fecha: 2023-07-14 12:49:47
Anexos: 2 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C;
OCDI-706

Atención:
ANONIMO.
Ciudad.-

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA QUEJA SDQS 2620762023

Cordial saludo,

La Oficina de Control Disciplinario Interno recibió mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha, Derecho de Petición Nro. 2620762023 de fecha 07 de julio de 2023, mediante la cual se interpone queja.

Al respecto, visto que la solicitud está expresamente referida a un establecimiento comercial, y que no fueron denunciado ningún funcionario de esta entidad, consideramos necesario dar traslado a la **ALCALDÍA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN** del Derecho de Petición identificado en el asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a efectos que se dé respuesta desde su despacho por competencia.

Atentamente,

JAVIER RICARDO BALLESTEROS GUTIERREZ.
JEFE DE OFICINA-CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (E)
UAECOB-Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Proyecto: Ximena Soto.

Revisó: María F. Rincón 



Al contestar cite Radicado E-00643-2023004739-UAECOB Id: 166923
Folios: 1 Fecha: 2023-07-13 14:33:55
Anexos: 9 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN y OTROS

Bogotá, D.C;
OCDI-702-2023

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN.

Carrera 6 A No. 118 - 03 - Bogotá
Tel: (601) 619 50 88 - (601) 612 09 29
Ciudad.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA QUEJA SDQS 2620762023

Cordial saludo,

La Oficina de Control Disciplinario Interno recibió mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha, Derecho de Petición Nro. 2620762023 de fecha 07 de julio de 2023, mediante la cual un usuario anónimo interpone queja.

Al respecto, visto que la solicitud está expresamente referida a incumplimientos legales de un establecimiento comercial, sin que se denuncie la actuación de algún funcionario de esta entidad, consideramos necesario dar traslado a su despacho para que de tramite al Derecho de Petición identificado en el asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

JAVIER RICARDO BALLESTEROS GUTIERREZ.

Jefe de Oficina-Control Disciplinario Interno (E)
UAECOB-Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Proyecto: Ximena Soto.

Revisó: María F. Rincón